



La sesión extraordinaria N°115 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 27 de marzo de 2019. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Alex Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Actuó como ministro de fe de la sesión, el Secretario Ejecutivo (S) Alex Valladares y como secretario de actas Ignacio Chacón.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 17:15 horas.

Mineduc. Solicitud pronunciamiento para proceder a la revocación del reconocimiento oficial del I.P. Alemán Wilhelm Von Humboldt.

El Secretario Ejecutivo (s) señaló que en esta sesión extraordinaria corresponde analizar los antecedentes de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional Alemán Wilhelm Von Humboldt, efectuada por el Ministerio de Educación.

Luego, hizo una breve exposición sobre la solicitud que la institución presentó al Ministerio, indicando su decisión de no ofrecer nuevos programas de estudio de pregrado, ello en el contexto del cierre de las carreras de pedagogía que impartía el IP. Señaló además que, de acuerdo con la información presentada por la institución, el último año de ingreso de alumnos nuevos fue el año 2015, con un total de 10 matriculados y que, a inicios del segundo semestre de 2015, mediante convenio suscrito con la Universidad de Talca, se efectuó el traslado de los estudiantes inscritos en el IP en el proceso de admisión 2015. Igualmente, estudiantes matriculados en el IP en admisiones anteriores al año 2015, se acogieron a esta alternativa, concretándose su traslado el año 2016, con un total de 23 estudiantes. Con respecto a la titulación, el Secretario Ejecutivo (S), añadió que el año 2015 se titularon 7 estudiantes, el año 2016 se titularon 2. Para el año 2017 sólo quedaba pendiente la titulación de 1 estudiante. En relación con la situación del personal docente, indicó que a medida que se realizaron los traspasos de los estudiantes del IP a la U. de Talca, y con el objeto de que dicha universidad pudiese cumplir con el objetivo de internalizar al personal académico, el IP liberó gradualmente a los respectivos profesionales de las horas contratadas, de conformidad con lo señalado en el convenio suscrito por ambas instituciones. Por lo anterior, se efectuaron los finiquitos de aquellos académicos que contaban con contrato de trabajo indefinido.

Sobre la causal para la revocación del reconocimiento oficial, hizo presente que, tal y como lo señaló la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, en su solicitud de cierre voluntario, la institución manifestó la decisión de no perseverar en los fines propios de la institución y, en consecuencia, de no continuar otorgando títulos profesionales de aquellos que no requieran licenciatura, y títulos técnicos de nivel

superior, configurándose la causal estipulada en el artículo 74, letras a) y d) del DFL N°2 de 2009, de Educación.

Tras la revisión de los antecedentes, los consejeros concluyeron que la institución, en general, ha informado adecuadamente del cierre de la carrera y de las alternativas ofrecidas y que el proceso de traspaso de los estudiantes a dichas opciones ha sido conducido de manera ordenada, resguardándose, en su caso, la finalización de estudios de sus alumnos. Sin perjuicio de lo anterior, se resolvió solicitar al Ministerio de Educación que se dispongan las medidas para verificar que la información académica de los estudiantes sea tratada adoptando las acciones necesarias para su integridad y resguardo, e informando de ello a los exestudiantes, de manera que estén en conocimiento de dónde pueden obtener sus certificaciones académicas

En virtud de ello, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar la solicitud de cierre voluntario del Instituto Alemán Whilhem Von Humboldt, en virtud de la causal prevista en el artículo 74, letras a) y d) del DFL N°2-2009, de Educación, con la prevención señalada anteriormente.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:35 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N° 115.


Pedro Montt-Leiva
Presidente




Alejandro Espejo Silva
Consejero




Loreto Fontaine Cox
Consejera




Kiomi Matsumoto Royo
Consejera




Lorena Meckes Gerard
Consejera




Alejandra Pérez Giarda
Consejera





Miguel Schweitzer Walters
Consejero




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Alex Valladares Pérez
Secretario Ejecutivo (S)
Consejo Nacional de Educación

